



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con cinco minutos del día trece de marzo del año dos mil veinticinco, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Magistrada Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, declaró abierta la tercera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal y de conformidad con el primer punto del Orden del Día, solicitó al Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, Secretario General de Acuerdos en su carácter de Secretario Ejecutivo de este comité, pasar la lista de asistencia, quien en uso de la voz, procedió de acuerdo a lo solicitado, por lo que estando reunidos en el salón de usos múltiples del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y María Alejandra Magaña Aguilar, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos del secretario ejecutivo de este Comité, Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz quien hace constar, que también se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la Licenciada Saily del Pilar Cab Rejón, Titular de la Unidad de Auditorías y Denuncias adscrita al Departamento de Contraloría Interna, en suplencia de la Abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, en atención a su oficio DCI/023/2025 de fecha seis de marzo del presente año, por medio del cual comunicó su ausencia a la presente sesión, y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del departamento de mantenimiento, todos de este Tribunal, y por la empresa participante **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.**,

comparece el C: Jorge Alberto Novelo Ley, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] y acude en nombre y representación de la empresa citada y acredita su carácter mediante copia certificada de la escritura pública número diecinueve celebrada ante el notario público número noventa, Abogado Antonio Camino Mediz, Titular de la Notaría Pública número noventa con residencia en la ciudad de Izamal, Yucatán a la fecha de la celebración de la misma, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, mediante la cual se constituye la sociedad antes citada; por la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.**, comparece el C. Christopher Adrián Castillo Vega quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] y acredita su representación con testimonio original del acta dos mil ciento uno de fecha dos de diciembre del año dos mil diecinueve, celebrada ante el notario público número ocho, con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán a la fecha de la celebración del citado testimonio, Abogado Luis Silveira Cuevas, que contiene la constitución de la persona moral previamente citada, documentos que fueron cotejados con los expedientes que obran bajo resguardo en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este de este Tribunal. En virtud de haberse verificado la existencia del quórum legal para sesionar, al contarse con la asistencia de todos los miembros de este comité, el Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, secretario ejecutivo de este comité rindió cuenta a la presidenta en el carácter previamente establecido, quien, para cumplir con el segundo punto del orden del día, con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, la declaró legalmente constituida. Continuando con el desarrollo de la sesión, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, instruyó al secretario ejecutivo dar lectura al tercer punto del orden del día, quien expresó, tercer punto del orden del día, **Dar a conocer el fallo correspondiente a la licitación pública PODJUDTSJ-CA 01/2025 que se lleva a cabo para la contratación del servicio de vigilancia para el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.** ----- La presidenta en funciones, en uso de la voz, establece que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, conociendo y analizando un estudio de mercado realizado por la titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, la licenciada en administración Karina Osorio Morales. Posterior a esto, una vez aprobada la licitación pública **PODJUDTSJ-CA 01/2025** en la segunda sesión extraordinaria de este comité de fecha once de febrero del año en curso, se procedió a la publicación de la convocatoria para participar en la licitación pública **PODJUDTSJ-CA 01/2025** el día catorce de febrero del año en curso, en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. En atención a esto, participaron en la presente licitación pública las personas morales **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.** y



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V. En seguimiento a lo establecido en la citada convocatoria, el día seis de marzo del presente año, se llevó a cabo una junta de aclaraciones, la cual tuvo como propósito aclarar las dudas que pudieran tener las personas morales participantes, como consta en el acta que se levanto en la misma fecha. De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el día once de marzo del año en curso, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de proposiciones ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal y como señala el acta que al efecto se levantó, se hizo constar que las personas morales **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.** y **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** realizaron la presentación de los sobres con sus propuestas, las cuales contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de ser revisada cuantitativamente, se declaró que ambas personas morales cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la presente licitación, motivo por el cual fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día de **hoy a las once horas con treinta minutos**. El día de hoy, a las diez horas, este Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.** y **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.**, a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente licitación. -----

La presidenta en funciones, en uso de la voz, expone que, del análisis realizado por el Comité en la segunda sesión ordinaria celebrada el día de hoy a las diez horas, misma que se solicita se tenga aquí por íntegramente reproducida como si a la letra se insertara, el Comité en lo conducente tomó los siguientes puntos de acuerdo: **aprobó por unanimidad de votos DESCALIFICAR** la propuesta presentada por la persona moral **SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.**, mismo que se ratifica en la presente sesión. **Se aprobó por unanimidad de votos** que la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** se ajusta a las especificaciones previamente establecidas y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas. ----- Asimismo, la presidenta en funciones hace constar, que, derivado del análisis y evaluación realizadas a la propuesta económica de la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos económicos solicitados en la presente licitación, por una cantidad de **\$1,246,014.00 (un millón doscientos cuarenta y seis mil catorce pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido**, además que cumple con la presentación la garantía de

seriedad, la cual representa el 10% de su propuesta, tal y como se establece en las bases de la presente licitación.-----

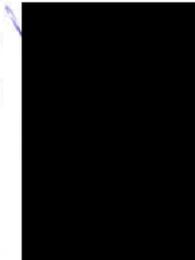
El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación.-----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así como, se verificó que los representantes de las personas morales no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado.-----

Este comité, previo el análisis realizado a toda la documentación expresada, presentada por la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.**, y verificado que dicha sociedad acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos en las convocatorias y las bases de la presente licitación pública, este Comité **aprobó por unanimidad de votos ADJUDICAR** a la persona moral **SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.** el contrato correspondiente a la partida única de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 01/2025** para el servicio de vigilancia para el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta por un subtotal de \$1,074,150.00 (un millón setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), un importe de I.V.A. de \$171,864.00 (ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), **siendo un total de \$1,246,014.00 (un millón doscientos cuarenta y seis mil catorce pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido Acuerdo número OR03-250313-01.**-----

En cumplimiento del cuarto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con quince minutos** del día **trece de marzo del año dos mil veinticinco**, por las personas que participaron en la misma.-----

4





**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN**

Tribunal Superior de Justicia POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA AGUILAR	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CIUDADANO JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍAS Y DENUNCIAS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA	LICENCIADA EN DERECHO SAIDY DEL PILAR CAB REJÓN	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SERVILIMA, S. DE R.L. DE C.V.	C. JORGE ALBERTO NOVELO LEY	
SERVICIOS EMPRESARIALES DE LA PENÍNSULA MAYKINO, S.A. DE C.V.	C. CHRISTOPHER ADRIAN CASTILLO VEGA	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ.	

Lo certifico -----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día trece de marzo de dos mil veinticinco.